



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 703 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 870-2015/GOB.REG-HVCA/GGR/ORA con Proveído N° 1211832, y demás documentación en un número de veinticinco (25) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 600-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de agosto de 2015, se conformó la Comisión para la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén Central y Almacenes Periféricos del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, ante ello mediante Informe N° 870-2015/GOB.REG-HVCA/GGR/ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la Reconformación de la Comisión de Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén Central y Almacenes Periféricos del Gobierno Regional de Huancavelica, por cuanto los integrantes a la fecha han sido modificados conforme a la Directiva N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

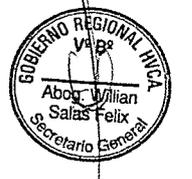
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión para la Toma de Inventario General de Existencias Físicas en el Almacén Central y Almacenes Periféricos del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por:

Presidente	Tap. MARIZA QUISPE ANCCASI
Secretario	CPC. WILLIAM I. CRISPÍN LLANTOY
Miembro	CPC. YANET CONDORI CCANTO
Facilitador	Lic. APOLINARIO MULATO QUISPE
Veedor	Ing. RONAL WILSON PALOMINO SULCA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 02-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva de Acciones y Procedimientos para Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén Central y en los Almacenes Periféricos del pliego del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 372-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de mayo de 2015, y demás normatividad aplicable a la materia, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración efectuar el seguimiento y verificación del proceso de la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén Central y Almacenes Periféricos del Gobierno Regional de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 703 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

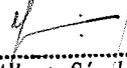
Huancavelica, 21 SEP 2015

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 600-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de agosto de 2015 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


.....
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

